



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La falta de luminarias en calle J. R. Vidal al 3600 de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO:

Que la adecuada iluminación de la vía pública constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones de seguridad y transitabilidad para vecinos y transeúntes.

Que la ausencia o deficiencia del alumbrado público en el sector mencionado genera sectores con escasa visibilidad durante el horario nocturno.

Que resulta necesario mantener en condiciones adecuadas el sistema de iluminación de la vía pública, procurando una respuesta eficiente ante los reclamos y necesidades de los vecinos.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realizar las tareas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del alumbrado público.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA al DEM que, a través del área competente, proceda a la reposición de luminarias

en calle J. R. Vidal al 3600.

ARTÍCULO 1º:SOLICITA al DEM que, a través del área competente, proceda a la reposición de las luminarias faltantes y/o fuera de funcionamiento ubicadas en calle J. R. Vidal al 3600, de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**